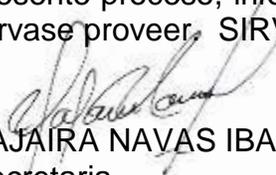


REF.- DESPACHO COMISORIO No. SWCOM-03 REMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA- RAD. INTERNO.- 479804089001-2021-00007-00

Informe secretarial.- 15-06-2020. En la fecha paso el Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que nos correspondió por reparto del 11-06-2021. Sírvase proveer. SIRVASE PROVEER.-

  
YAJAIRA NAVAS IBARRA  
Secretaria

---

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
ZONA BANANERA-MAGDALENA

---

REF.- DESPACHO COMISORIO No. SWCOM-03 REMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA- PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 CONTRA MARCO TULIO MOLINA ABBAT CC. 12.534.433, DEL JUZGADO SEGUNDO (2º) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

**RAD. INTERNO.- 479804089001-2021-00007-00**

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe que antecede, auxiliase la anterior comisión en todas y cada una de sus partes.

En consecuencia este Despacho Judicial

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - SUBCOMISIONAR a la Inspección de policía del corregimiento de Guacamayal- Municipio de Zona Bananera para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 222-4990 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga (Magdalena); predio RURAL VEREDA GUACAMAYAL, MUNICIPIO ZONA BANANERA, DPTO: MAGDALENA; lote SAN MARTIN (MACONDO). De propiedad del demandado MARCO TULIO MOLINA ABBAT identificado con CC. 12.534.433.; en los términos del Despacho comisorio de la referencia.

**SEGUNDO.** - SUBCOMISIONAR a la Inspección de Policía del corregimiento de Guacamayal- Municipio de Zona Bananera, para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble con matricula inmobiliaria No 222-3950 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga (Magdalena); predio RURAL VEREDA GUACAMAYAL, MUNICIPIO ZONA BANANERA, DPTO: MAGDALENA; lote LA JOSEFA (MACONDO). De propiedad del demandado MARCO TULIO MOLINA ABBAT identificado con CC. 12.534.433, conforme a lo solicitado por el Juzgado comitente.

**TERCERO.** - Para los efectos de los numerales primero y segundo, NOMBRAR como secuestre al señor CALIXTO JESÚS LAVALLE MERCADO, quien continua y figura en la lista de auxiliares de la Justicia, proporcionada a este Despacho por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por secretaria líbrese el oficio al secuestre designado para lo de su cargo.

Cumplido todo lo anterior devuélvase a su oficina de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDDA CERCHIARO NOGUERA  
JUEZA**